



UNIVERSITAS
Miguel Hernández

SECRETARIA GENERAL

NOTIFICACIÓ D'ACORD

Acord d'aprovació de la modificació de les Normes d'execució i funcionament del Pressupost 2020 de la Universitat Miguel Hernández que actualitza l'ANNEX XXX "NORMATIVA PAGAMENTS A PERSONAL PROPI"

Vistes les Normes d'execució i funcionament del Pressupost de la Universitat Miguel Hernández d'Elx per a l'exercici 2020, aprovades per acord del 29 de novembre de 2019 del Consell de Govern, i del 18 de desembre de 2019 del Consell Social;

Vista la sol·licitud del Cap del Servei Personal Docent i Investigador i de Gestió Econòmica dels Recursos Humans, per la qual es proposa la reestructuració de la informació aportada en les propostes de pagament a personal propi respecte a l'import del pagament i a la quota patronal associada a aquest, així com la seua homogeneïtzació quant al format d'altres propostes de pagament a personal;

I vista la proposta que formula la gerent d'aquesta universitat, **el Consell de Govern, reunit en la sessió de 30 de setembre de 2020, ACORDA:**

Aprovar la modificació de les Normes d'execució i funcionament del Pressupost vigent, que actualitza l'ANNEX XXX "NORMATIVA PAGAMENTS A PERSONAL PROPI", així com la remissió al Consell Social per a la seua aprovació; en els termes que es reflecteixen a continuació:

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

Acuerdo de aprobación de la modificación de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto 2020 de la Universidad Miguel Hernández que viene a actualizar el ANEXO XXX "NORMATIVA PAGOS A PERSONAL PROPIO"

Vistas las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto de la Universidad Miguel Hernández de Elche para el ejercicio 2020, aprobadas por acuerdo del 29 de noviembre de 2019 del Consejo de Gobierno, y del 18 de diciembre de 2019 del Consejo Social;

Vista la solicitud del Jefe del Servicio Personal Docente e Investigador y de Gestión Económica de los Recursos Humanos, por la que se propone la reestructuración de la información aportada en las propuestas de pago a personal propio respecto al importe del pago y a la cuota patronal asociada al mismo, así como su homogeneización en cuanto al formato de otras propuestas de pago a personal;

Y vista la propuesta que formula la gerente de esta universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 30 de septiembre de 2020, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de las Normas de Ejecución y Funcionamiento del Presupuesto vigente, que viene a actualizar el ANEXO XXX "NORMATIVA PAGOS A PERSONAL PROPIO", así como su remisión al Consejo Social para su aprobación; en los términos reflejados a continuación:



UNIVERSITAS
Miguel Hernández
SECRETARIA GENERAL

PROPUESTA DE PAGO A PERSONAL PROPIO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	ORGÁNICA	FUNCIONAL	ECONÓMICA
CONCEPTO				
DATOS DEL RESPONSABLE DEL CURSO/ PROYECTO/CONTRATO/OTROS				
NIF/PASAPORTE		Nombre y apellidos:		

Se propone el pago a la persona cuyos datos figuran a continuación en base a la actividad realizada:

ACTIVIDAD REALIZADA						
Descripción actividad					Fecha actividad	Horas(1)
DATOS DEL PERCEPTOR						
Nombre y apellidos						
NIF/PASAPORTE		Sector:	PDI <input type="checkbox"/>	PI <input type="checkbox"/>	PAS <input type="checkbox"/>	Grupo/subgrupo
Tipo personal						
COSTES ASOCIADOS AL PAGO A PERSONAL PROPIO						
IMPORTE RETRIBUCIÓN						
COSTE EMPRESA SEGURIDAD SOCIAL						
TOTAL IMPORTE COSTE (RETENCIÓN DE CRÉDITO) (2)						
Responsable del centro de gasto (3)		Verificado por Servicio/Oficina (si procede) (3)			Vº Bº Vicerrector (si procede) (3)	
Fdo.:		Fdo.:		Fdo.:		
Fecha		Fecha		Fecha		

(1) A efectos de verificación respecto a la memoria del estudio aprobada o de la actividad extraordinaria autorizada.

(2) De esta cantidad se deducirán las retenciones legales en concepto de IRPF o cotizaciones asociadas al trabajador.

(3) En el Visto Bueno de las propuestas de pago, cuando el proponente coincida con el que autoriza el pago, dicha conformidad debe corresponder al superior jerárquico o, en su caso, expresa delegación para el ejercicio de esta competencia. En todo caso, deberá constar al menos la firma del Verificado, y/o en su caso el Visado del Vicerrector.

Signat electrònicament per:/Firmado electrónicamente por:

M. Mercedes Sánchez Castillo
SECRETÀRIA GENERAL